



XXIII

LEGISLATURA
DE Baja California



XXIII

LEGISLATURA
DE Baja California

NOV 07 2019

R **O**
RECIBIDO

DEPARTAMENTO DE
PROCESOS PARLAMENTARIOS

**LA ASAMBLEA
QUEDA
ENTERADA**

C. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑOZ
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DE LA XXIII LEGISLATURA
PRESENTE. –

Diputadas y Diputados integrantes de la XXIII
Legislatura del Estado de Baja California:

La suscrita Diputada **MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ**, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido **morena**, presento ante esta soberanía **POSICIONAMIENTO** al tenor de lo siguiente:

Olympe de Gouges alzó la voz para reclamar para las mujeres los mismos derechos obtenidos por los hombres durante la Revolución Francesa. No logró mucho: fue llevada a la guillotina y ejecutada porque, según los hombres de su época, su postura era subversiva.

El proceso de lucha por el ejercicio pleno de los derechos políticos electorales de las mujeres en México se remonta a principios del siglo XX, siendo un proceso largo lleno de resistencia masculina, pues los grupos militares y políticos que resultaron victoriosos en la revolución mexicana y que impulsaron la redacción de la Constitución de 1917, durante décadas lucharon para que este derecho fuera desechado y obstaculizado con declaraciones falaces, machistas y discriminatorias, mas sin embargo se consiguió legalmente en 1953, gracias a las luchas de mujeres feministas y subversivas; siendo en 1955 el año en que las mexicanas votaron por primera vez en una elección federal.

A 66 años del reconocimiento de los derechos de ciudadanía de las mujeres en nuestro país, hemos logrado avances sustantivos, que ha llevado al primer Congreso de la Unión paritario y a incrementar la representanci3n de las mujeres en distintos espacios de toma de decisiones.

Nadie puede negar que hemos avanzado desde entonces. Pasamos, por ejemplo, de las concepciones filosóficas de la ilustraci3n, que consideraban la raz3n y la igualdad como cualidades de los hombres, pero no de las mujeres; a

quienes creían incapaces de concebir y discernir acerca de ideas y normas morales; a la lucha por la paridad democrática.

Pero el avance no ha sido suficiente.

La reforma político-electoral de 2014, que incorporó la paridad de género en las candidaturas a cargos de elección popular para los Congresos federal y estatales, fue un parteaguas en la participación política de las mujeres. La paridad se reconoció como un derecho constitucional, un principio que aplica a todo orden normativo y también como regla para la integración de todos los órganos de representación popular, a nivel federal, local y municipal. La participación encuentra su mayor virtud en la incidencia que las mujeres pueden tener al ocupar más espacios y a participar en la reconfiguración del Estado de derecho. Gracias a esta reforma y a la luchas feministas en nuestro Estado, la cual no ha sido fácil ya que nos enfrentamos a un conservadurismo recalcitrante, donde el machismo y la misoginia se imponían en el interior de los partidos políticos, hoy contamos con un congreso histórico en Baja California, con 12 diputadas.

Durante más de un siglo las mujeres mexicanas han protagonizado una larga batalla para que se les reconozcan plenamente sus derechos políticos.

Al hacer un análisis histórico sobre la participación política de las mujeres en Baja California, pareciera que se ha logrado formalmente en el Estado, sin embargo, el resultado de un proceso derivado de las luchas feministas con las primeras cuotas de género hasta la paridad, dista todavía de una igualdad sustantiva, y lo vivimos en el proceso electoral local pasado, en donde las resistencias que implican el mandato de masculinidad colectivo y personal, a reconocer acciones afirmativas que aseguraran la participación de las mujeres en las candidaturas, se dejó ver, resistiéndose para que en este congreso hoy contáramos con una paridad sustantiva, por lo que es más notorio la resistencia que sigue presente no solo en la sociedad si no en las propias instituciones donde la lucha por el poder atropella los derechos ganados por las mujeres para las mujeres.

El incremento de las mujeres en el ámbito público y político en nuestro Estado ha amenazado el status quo dominante y se han dejado ver las resistencias conservadoras, las simulaciones y diversas formas de violencia política contra las mujeres (por ser mujeres).

Más sin embargo, más mujeres en el poder no ha significado más mujeres con poder, o dicho de otra manera, nuestra presencia no ha significado necesariamente una mejor representación ni impulso a las agendas de género y de la igualdad sustantiva.

Para entender más acerca de la desigualdad en el ámbito político para las mujeres mencionaremos algunos datos:

- En la historia democrática de México solo nueve mujeres han sido gobernadoras, la primera en 1979 en el Estado de Colima y la más reciente en Sonora y en Ciudad de México;
- Durante las pasadas elecciones de 2018, de 48 candidaturas a la gubernatura en nueve entidades, únicamente 11 fueron de mujeres.
- En Baja California en el pasado proceso electoral local, si bien es cierto se logro la paridad en las candidaturas y contamos con 3 presidentas municipales de las 5 en disputa, en la asignación de las diputaciones de representación proporcional nos quedaron a deber al resistirse a la aplicación de acciones afirmativas para lograr por primera vez tener un Congreso con mayoría de mujeres y con esto, acortar la brecha de desigualdad de discriminación histórica que hemos sufrido las mujeres bajacalifornianas.
- En más de 40 años y hasta la administración pasada, de un total de 236 integrantes de los gabinetes de gobierno federal, solo 23 mujeres habían ocupado el cargo de Secretarías de Estado.
- En 2017, solo 17% de las Secretarías de Estado tenían como titular a una mujer, mientras que en un 83% de las Secretarías, el titular era hombre. Actualmente, en el gobierno del Presidente Andrés Manuel Lopez Obrador se concretó la paridad con ocho mujeres y ocho hombres en el gabinete, dando el ejemplo de voluntad política para con las mujeres, y el hecho de que haya mujeres en cargos tan relevantes como estos, habla fuerte de que el presidente confía en el trabajo de las mujeres.
- En cuanto al Poder Judicial Federal, en caso del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las mujeres representan solo el 18% en la Sala Superior del Tribunal Electoral, el porcentaje de mujeres Magistradas corresponde a 28%, mientras, en el Consejo de la Judicatura Federal, las Consejeras suman cerca de 29% del total de quienes lo integran.

En las bases de cualquier ejercicio ciudadano o político somos las mujeres las que mayor incidencia mantenemos por nuestro contacto directo con vecinos y vecinas, y esto debe de tener un efecto multiplicador en todos los espacios de toma de decisiones, a escala municipal, estatal, distrital, en todas las dependencias de gobierno de todos los niveles, en los juzgados, tribunales.

Por lo que este año, desde el congreso de la paridad, y dentro de una nueva forma de hacer gobierno, progresista y comprometido con las mujeres, se dio un gran paso en este sentido con la reforma constitucional para que haya paridad en todos los cargos de toma de decisiones públicas, la cual representa el mayor consenso político en el reconocimiento del liderazgo, el talento y los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres en México.

La entrada en vigor de la reforma a 9 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el pasado 6 de junio del presente año, marca un momento histórico y un logro sin precedentes para garantizar los derechos políticos de las mujeres, porque se asegurará que la mitad de los cargos de decisión sean para las mujeres en los tres poderes del Estado, en los tres órdenes de gobierno, en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena; además, se incorpora el lenguaje que visibiliza e incluye a las mujeres.

Principalmente la reforma al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos obliga a todos los ordenes de gobierno en nombrar con paridad en todas las Secretarías Ejecutivas Federal y sus equivalentes en las entidades federativas; por lo que este nuevo Gobierno que acaba de tomar posesión el día Jueves pasado en este mismo recinto legislativo, tiene la obligación Constitucional de realizar nombramientos de todas y todos los titulares de las Secretarías del Estado respetando nuestra Carta Magna, así como en todos los demás puestos dentro de los órganos de gobierno.

Artículo 41.-

La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.

Con determinación y firmeza las mujeres hemos obtenido importantes logros educativos y tenemos la preparación y las capacidades para hacernos cargo de los problemas mas desafiantes que nuestro Estado enfrenta, desde los encargos de representación popular ganados con trabajo y lucha partidista, hasta el acceso al poder en los espacios de toma de decisiones, porque la expresión "debe de ir una mujer", debe de traducirse en que las mejores mujeres de nuestro Estado accedan a encabezar de manera paritaria la Titularidad de las dependencias de gobierno, al ser nuestro derecho a la representación, como parte de un proceso que esta rindiendo frutos, con especialistas en sus ramos, y con redes de mujeres que apoyen.

Ya que desde el gobierno progresista que encabeza el Presidente Andrés Manuel Lopez Obrador, se nombro de manera paritaria las secretarías de Estado, teniendo la primera mujer en la historia que se encarga de la política interior del país, porque las mujeres de la cuarta transformación jugamos un papel preponderante en la toma de decisiones del gobierno, de su representación legislativa y de nuestro partido; partido que desde su fundación a luchado por las causas de las mujeres, buscando y respetando la paridad en todos sus órganos de dirección y consejos, plasmandolo desde nuestros principios, así como nuestro programa y estatutos:

.....

Morena lucha por el reconocimiento de los derechos plenos a las mujeres, reconociendo su aporte al desarrollo y bienestar de los hogares, la necesidad de igualdad económica, derechos que concilien el trabajo remunerado y la vida familiar, la paridad y participación social, la necesidad de seguridad y vida libre de violencia en todos los ámbitos, la justicia expedita, la educación, salud y calidad de vida y que las decisiones sobre la vida y el cuerpo sean respetados.

.....

Porque somos la mitad de la población y queremos la mitad de todo, y no es una lucha de sexos, al contrario, nosotras queremos compartir la mitad de las obligaciones, de las responsabilidades y de los cuidados también; todas y todos debemos estar contentos porque el feminismo es una tarea política que profundiza en la democracia y en la justicia social, ya que nuestra lucha es por una democracia plena, justa e igualitaria.

Porque si somos la mitad de la población, también debemos ser la mitad de quienes tomamos las decisiones públicas de nuestro Estado, ya que lograr la paridad fortalece la democracia.

El gran reto y tarea pendiente de este nuevo gobierno que inicia en nuestro Estado, es reconfigurar el orden social al interior de las instituciones y dependencias, que pongan fin a acciones discriminatorias y todas aquellas violencias normalizadas en la función pública contra las mujeres por aspirar a lo mismo que los hombres; ya que la paridad amplía la oportunidad de competir con base en preparación, capacidades y aptitudes que se requieran, en las de que manera velada se priorizaba a los hombres. Porque la cuarta transformación en nuestro estado no puede ser lograda sin la participación de las mitad de la población.

NUNCA MAS SIN NOSOTRAS.

Ya que es nuestro derecho participar en todos los espacios políticos, en condiciones de igualdad y sin discriminación, ya que paridad es igualdad, ya no es una cuota política, es igualdad, es el principio de paridad al que todas y todos aspiramos, desde las luchas feministas de nuestras ancestras, con las sufragistas hasta las paritaristas, ya que la historia nos ha demostrado que las mujeres han logrado conquistas sociales y derechos, allí donde y cuando ha habido mujeres luchando y protagonizando esas luchas y conquistas.

"La igualdad de las mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos". Kofi Annan, ex secretario general de la ONU.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García " del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los 7 días del mes de noviembre del año 2019.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO **morena**
DIPUTADA MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ


 **XXIII** LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
05 NOV 2019
RECHACADO
MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ
DIPUTADA